



# AYAN CONCURSAL, S.L.P.

---

Una visión útil y eficiente de la  
Administración Concursal.

## Nuestra visión de la Administración Concursal

La tutela judicial de los intereses y derechos que entran en juego en la insolvencia se ve favorecida por una **contribución rigurosa, eficiente y confiable** por parte de la Administración Concursal.

Con este enfoque, la sociedad profesional AYAN CONCURSAL aporta a los intervinientes la **experiencia y confianza** necesarias para **minimizar los incidentes** en el seno del concurso, **maximizar los activos** y lograr una mayor **satisfacción de los acreedores**, priorizando aquellas alternativas que favorecen la **conservación de tejido empresarial y el empleo**.

Los **cuatro socios** abogados y economistas que forman **AYAN CONCURSAL**, junto con su **equipo multidisciplinar**, han intervenido como administradores concursales en cerca de **50 procesos** solo en los últimos dos ejercicios, algunos de ellos con más de 300 acreedores y **30 millones de euros** de pasivo, aportando en todos ellos una notable **eficiencia** tanto en términos económicos como temporales.

## Liderazgo profesional

Los socios profesionales que encabezan **AYAN CONCURSAL** reúnen las condiciones subjetivas establecidas en el TRLC para poder ser designados Administradores Concursales, Expertos *Prepacker* y Expertos Reestructuradores. Su apuesta continua por su propia formación y su equipo multidisciplinar les permite poner inmediatamente en práctica las últimas novedades incorporadas al Derecho concursal, utilizando las últimas tecnologías creadas para su gestión, como herramientas útiles y eficientes para el correcto avance de los procesos concursales.

**Carolina González Chas. Socia Fundadora. Abogado.** Bajo su liderazgo y experiencia de 25 años, su despacho **Ayan Abogados y Asesores** ha impulsado la



especialización en el ámbito de la insolvencia, tanto en la faceta de administradora concursal como de instante, así como en reestructuraciones y *prepacking*, y en la resolución de los más variados casos de crisis societarias.

Colegiada en ejercicio n.º 3822 del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña. Solo en los dos últimos años ha sido designada administradora concursal en más cincuenta concursos en Madrid, Málaga, Sevilla, A Coruña, Pontevedra, Ourense o Las Palmas de Gran Canaria, entre otros.

Vocal de la Subcomisión Mercantil y Concursal del Consejo General de la Abogacía Española y Presidenta de la Sección de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad del Ilustre Colegio de

Abogados de A Coruña, ha impulsado a lo largo de toda su carrera la investigación, divulgación y docencia en este ámbito del derecho, participando como ponente en los más destacados encuentros, foros y congresos sobre la materia. En los últimos dos años ha sido ponente en:

- Encuentro Nacional de Abogados Mercantilistas y Concurralistas. Zaragoza, enero 24.
- Congreso Nacional Concursal Aranzadi. Barcelona, marzo 24.
- Primer Encuentro Mujeres Concurralistas Women in Legal World. Madrid, mayo 24.
- Primer Congreso AEMPI. Alcalá de Henares, junio 24.
- Congreso Nacional Concursal. A Coruña, septiembre 24.
- Congreso Mercantil y Concursal. Sevilla, septiembre 24.
- VIII Congreso Societario y Concursal. Córdoba, noviembre de 24.
- II Encuentro Nacional de Secciones colegiales de derecho mercantil y concursal. Málaga, mayo 25.
- Taller Práctico Concursal enclave Mujer. Murcia, septiembre 25.
- Jornada Derecho y Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, octubre 25.
- Jornadas de Estudio de la Insolvencia. San Sebastián, noviembre 25.
- VII Congreso Nacional de Empresa 360. A Coruña, febrero 26.

**Elena Suárez-Juega Otero. Socia. Abogado.** En sus 12 años de experiencia, 8 en **Ayan Abogados y Asesores**, ha participado en más de 50 procesos concursales y reestructuraciones y ha sido designada Administradora Concursal en trece ocasiones en los últimos dos años.



Máster en Asesoría Jurídica de Empresa en el Centro de Estudios Garrigues y Programa Experto en Refinanciación de Empresas y Reestructuración de Deuda en el Instituto de Empresa (2022).

Colegiada en ejercicio n.º 6328 del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña. Ha participado en múltiples foros y encuentros nacionales en materia mercantil y concursal y ha sido ponente en varios de ellos.

En el último año ha sido ponente en el II Encuentro Nacional de Secciones colegiales de derecho mercantil y concursal. Málaga, mayo 25.

**Esther Avilés Rodríguez. Abogado y Economista.** Graduada en el Doble Grado de Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de La Coruña. Máster en Abogacía y Procuraduría por la Universidad de La Coruña. Curso Análisis de Estados Financieros para la toma de decisiones empresariales. Curso Contabilidad y fiscalidad avanzada: enfoque para una pyme.



Colegiada en ejercicio n.º 6747 del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña. Colegiada n.º C-6126 del Colegio de Economistas de La Coruña. Miembro del REFOR.

**Laura Otero López. Economista.** Graduada en el Doble Grado de Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de La Coruña. Máster en Abogacía y Procuraduría por la Universidad de La Coruña. Curso especialización en negociación y liderazgo.



Colegiada n.º C-6186 del Colegio de Economistas de La Coruña.

## Experiencia actual relevante

La reforma operada en el Texto Refundido de la Ley Concursal en 2022 ha permitido a los administradores concursales seguir contribuyendo no solo a una **mayor eficiencia material, económica y temporal** en los procesos, sino también a apostar por soluciones que permiten **reducir los conflictos** en el seno del concurso y aumentar las posibilidades de **proteger** el tejido productivo y el empleo.

En este contexto, desde su constitución inmediatamente posterior a esta reforma, Ayan Concursal y sus socios profesionales han sido **designados por 21 órganos judiciales de toda España** como **administradores concursales**, en su mayoría en concursos de persona jurídica.

A lo largo de estos años **AYAN CONCURSAL** ha acumulado una amplia experiencia en todo tipo de situaciones por las que puede atravesar un concurso, con **éxitos relevantes en la venta de activos y unidades productivas** que han permitido satisfacer la totalidad de los créditos masa, negociar numerosos **EREs** sin impugnación alguna o gestión de activos que ha permitido cubrir los créditos masa en todo caso y satisfacer un porcentaje relevante del crédito ordinario, sin incidentes concursales de relevancia. **AYAN CONCURSAL** también atesora varios casos de éxito como **experto en reestructuración**, designados a solicitud de despachos de reconocido prestigio y sin conflicto con los acreedores, ya en seis ocasiones.

Algunos de los **hitos destacados** de los concursos en los que participa actualmente **AYAN CONCURSAL** como sociedad multidisciplinar y sus socios a título personal, son:

- **Cablerías Auto y Cablerías Group.**
  - Concurso con un pasivo superior a los 30 millones de euros y cerca de 300 acreedores.
  - Filiales en Portugal y Marruecos.
  - Un Grupo conformado por cerca de 1.000 trabajadores.
  - Negociación de ERE exitoso, ejecutado y no impugnado.
  - Continuidad excepcional de la actividad por tres meses -durante la fase de liquidación- para evitar romper la cadena de suministro del sector automoción en Europa y logrando incrementar el activo disponible durante ese lapso, para mejor satisfacción de los acreedores.
- **Strategic Minerals Spain.**
  - Concurso de la mina de Coltán y otros materiales incluidos en la lista de materias primas estratégicas de la Unión Europea. Pasivo superior a los 8,5 millones de euros.
  - Por la Administración Concursal se ha convocado y celebrado un proceso competitivo internacional, tras la recepción de la primera oferta, culminando el proceso en una puja máxima de 5,2 millones de euros. Se ha dictado Auto de autorización de venta de la UPA el 17 de octubre de 2025.

## Últimas designaciones como Administradores Concursales

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, fecha: 19/12/2025, n.º autos: 722/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, fecha: 26/11/2025, n.º autos: 791/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, fecha: 21/11/2025, n.º autos: 544/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de A Coruña, fecha: 11/11/2025, n.º autos: 251/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, fecha: 03/11/2025, n.º autos: 423/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de A Coruña, fecha: 29/10/2025, n.º autos: 308/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sta. C. Tenerife, fecha: 15/09/2025, n.º autos 451/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, fecha: 10/09/2025, n.º autos 551/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, fecha: 02/09/2025, n.º autos 447/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 01/09/2025, n.º autos 1754/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, fecha: 28/07/2025, n.º autos 592/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas G.C., fecha: 03/07/2025, n.º autos 435/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, fecha: 18/06/2025, n.º autos 149/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, fecha: 09/06/2025, n.º autos 802/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 02/06/2025, n.º autos 1643/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sta. C. Tenerife, fecha: 17/06/2025, n.º autos 287/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Sevilla, fecha: 12/06/2025, n.º autos 247/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, fecha: 02/06/2025, n.º autos 264/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 26/05/2025, n.º autos 1642/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas G.C., fecha: 23/05/2025, n.º autos 275/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, fecha: 13/05/2025, n.º autos: 453/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, fecha: 30/04/2025, n.º autos: 267/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sta. C. Tenerife, fecha: 29/04/2025, n.º autos: 115/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, fecha: 07/04/2025, n.º autos: 124/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, fecha: 11/03/2025, n.º autos: 155/2025

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas G.C., fecha: 16/01/2025, n.º autos: 697/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, fecha: 09/12/2024, n.º autos: 488/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, fecha: 09/12/2024, n.º autos: 425/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Santander, fecha: 16/10/2024, n.º autos: 213/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Santander, fecha: 16/10/2024, n.º autos: 211/2024

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, fecha: 27/09/2024, n.º autos: 989/2024

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, fecha: 19/09/2024, n.º autos: 819/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, fecha: 09/09/2024, n.º autos: 824/2019  
Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, fecha: 05/09/2024, n.º autos: 461/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, fecha: 05/09/2024, n.º autos: 460/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 08/08/2024, n.º autos: 817/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de A Coruña, fecha: 21/06/2024, n.º autos: 094/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 05/06/2024, n.º autos: 373/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de A Coruña, fecha: 23/05/2024, n.º autos: 101/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de A Coruña, fecha: 06/02/2024, n.º autos: 006/2024  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 02/11/2023, n.º autos: 442/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, fecha: 31/10/2023, n.º autos: 233/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, fecha: 24/10/2023, n.º autos: 232/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 07/09/2023, n.º autos: 360/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, fecha: 01/09/2023, n.º autos: 352/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, fecha: 31/05/2023, n.º autos: 105/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, fecha: 22/05/2023, n.º autos: 45/2023  
Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, fecha: 22/05/2023, n.º autos: 74/2023



**AYAN CONCURSAL, S.L.P.**